Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de don Micael Gallego Morata, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y tras el requerimiento por acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de octubre de 2013, «comunicándole la autorización para enajenar la parcela 14, de la manzana 15, del Sector 13 de las NN.SS. del polígono industrial La Atalaya de Torrijos», y habiendo hecho caso omiso a varios requerimientos de fechas 22 de noviembre de 2013 y 3 de enero de 2014.

Contra el acto notificado, que agota la vía administrativa, podrá formularse, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa), o recurso de reposición potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de este escrito, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que estime procedente.

Torrijos 9 de enero de2014.-El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 320